		ORDEN DE	COMPE	RA I	POR CATÁLO	ogo	ELECT	RÓNIC	0		
Orden de compra:	CE-20180001381612		Fecha de emisión:		20-09-2018		Fecha de aceptación: 21-		1-09-20	-09-2018	
Estado de la orden:	Revisa	da									
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:	Razón social:		TEXTIL EXCELENT PUNTADA	CODUCCION EXTIL F		1291755883001					
Nombre del representante legal:	SOLEI	DISPA NAVARRO !	MERCED	ES.	ARACELY						
Correo electrónico el representante legal:	de la	electrónico econotaval 5@cmail.com									
Teléfono:	09920-	16079 0959594267									
Tipo de cuent	a:	Número de cuenta	ı: (Código de la entidad financiera:					Institu	ción financiera:	
		DAT	OS DE L	A	ENTIDAD CO	NTR	ATANTE				
Entidad contratante:	DIRECT DISTRIBUTE MOCA QUEV	RUC:		12600436200	001 Teléfono		o: 052-783169				
Persona que autoriza:	MGS. (CECIBELL ION	Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL	1	Correo electrón	ico: lis	setty.ca	rrion@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennys	Correo electrónico:			kenny.suarez@inclusion.gob.ec						
	Provin	cia: LOS RIOS		Ca	ıntón:	QUE	VEDO	Parro	quia:	SIETE DE OCTUBRE	
Dirección Entidad:	Calle:	SIETE E JNDA Y		Número: N1-1				ección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA		
	Edifici	o: MIES QUEVE	EDO	De	Departamento: DIF		ECCION Teléfor		no:	052-783169	
	Horario de recepción de 07:00 a 17:00 mercaderia:										
Datos de entrega:	Responsable de recepción de ING. KENNY SUAREZ VILLARREAL mercaderia:									,	
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C NI-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION										
Observación: ADQUISICION DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA EDUCADORAS Y COORDINADORAS DE CDI DEL DISTRITO QUEVEDO MISMOS QUE CONTENDRAN BORDADOS											

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: kennysuarez

ersona que autoriza

Nombre: MGS. CECIBELL

CARRION

Máxima Autoridad

Nombre LISSETTY CECIBEL CARRION AURIA

								uoititoini.
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA INFRACCIONES Y SANCIONES: - En las casos en que exista incumplamiento de entrega de las banes adquiridos per caso fortunto o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compro, la entrega se podrá realizar en un plazo maximo adeixas la chasta 10 dias termino, sin que dirante debi tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrara ose aplicades multa alguna, caso contrara os espicarás una multa del 1 por mil diario del valor a facturar extrespondente al bien no entregado y que consta en la orden de compra Cuando el retraso supere las 10 dias término contado a partir de la fecha lame de entrega del roquerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicara una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de las bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de las mismos; en decir, que el valor por la multa podrá acumulane hasta la entrega de las bienes En caso de incumplamientos en las condiciones específicas de elaboración del	52	25,1300	0,000	1.306,7600	12,0000	1.463,5712	5600060001530802120500100000000

bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según eronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto especilico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizarà a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas percirles REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el provector catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. GARANTÍAS: · Garantia de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del eumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantia por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá repreviamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o nponentes empleados en su fabricación RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.

b) Recención administrativa Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el articulo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuntes controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega - recepción. ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de

compra quien deberá:

proveedor catalogado el eronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.

- Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- de fiel cumplimiento del mismo.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco dias (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definiria el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- de la orden de compra.

 MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
 CANTIDAD MAQUINARIA I Máquina de Planchado Industrial I Máquina reeta una aguja I Overkock de 4 o 5 hãos I Maquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, táulos de propiedad, contrato o compromiso de akquiler o arrendamiento, declaración susería por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o juridicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (minimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agren trabajadores con carnet del CONADIS. obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la

entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entalad deberá coordinar con todos ka proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendis totalmente homogéneas. Nota 3: En la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su especidad máxima de producción, esta no podrà superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de numentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/
 EXPERIENCIA: El proveedor para su
 catalogación deberá cumpir con los siguientes
 requisitos: FORMACIÓN CAPACITACIÓN
 EXPERIENCIA No aplica. Copias de certificado(s) de capacitación en la
 rama de la confección textól. Copias de
 certificado (s), contrato (s) que respalden
 experiencia acumulable de por lo menos un
 año en el sector público o privado. Las copias
 de los certificados que se presenten deberán
 tener relación con la fabricación: elabornación
 del producto, determinado en la presente ficha
 técnica, ser legibles. Carnet de affinción
 artesanal.
- CONDICIONES DE FLABORACIÓN
 DEL BIEN: Los materiales empleados
 en la confección deben reunir las confección deben reunir las confección deben reunir las confecciones
 de durabilidad, confort, resistencia, sofidez de
 color y calidad. Los oferentes
 garantizarán que los materiales empleados no
 contengan suatancias tércicas. El
 proveedor catalogado está obligado a
 mantener la garantia técnica de confección de
 las prendas por el lapso de un (1) año, según el
 Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema
 Nacional de Contratación Pública.
- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
 MUESTRAS: Una vez generada la orden
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR Tipo: Goburdina Semi-impermeable Composición: 65% policister – 35% algodón Gramaje Peso: 200 grim2 a 220grim2 (+/- 5%) Color: La entidad contratante definiri el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% minimo Resistencia al Pilling: 4 - 4.5 TRATAMIENTO Telas e hiks: Tratamiento al pre encogido en telas e hiks. COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bobillo en la parte superior y des bobilles en la parte inferior. Diseño 2: Cuntro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bobilios en la parte inferior DISEÑO Bobilios: *Los bobilios podrán ser serrados con tapa de velero o odrán ser cerrados únicamente con cierre interal, a discrección de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon, Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dinensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la

entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados generará al mismo proveedor una orden de compru exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los provecdores que presente ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos production con la capacidad productiva).
ETIQUETADO Cumplir con lo que establece
la norma NTE INEN 1 875/2004 y RTE INEN
013/2013. TALLAS TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes; Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor entana contamiente con el provesto levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando la nombres y apellika de cada servidor así como homores y apeares to content in misma debe ser his talkis correspondentes, la misma debe ser suscrita per el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copie del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestrus, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda phistica transparente, y sellada. Se debe distinguir cluramente la talla de la prenda que facilte su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de colidad

- TRANSPORTE: El proveedor entalogado asumiră el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de las bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor -entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas rse entre la entidad y el proveedor. ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prenda será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Calipagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad

contratante y proveedor.

Subtotal	1.306,7600 156,8112		
Impuesto al valor agregado (12%)			
Total	1.463,5712		
Número de Items	52		
Total de la Orden	1.463,5712		

Subtotal

Fecha de Impresión: jueves 27 de septiembre de 2018, 09:16:22